



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N°15532 Liquidación del Contrato Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Carahue, Chol Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía

TEMUCO, 16 SEPT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6014

VISTOS:

- a) **La Resolución exenta N° 1.087** de fecha **07/05/2020**, que aprueba las bases administrativas de la obra "Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Carahue, Chol Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía", código BIP 40013125-0.
- b) **La Resolución exenta Electrónica N° 235 de fecha 21/08/2020**, que adjudica la obra "Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Carahue, Chol Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía", código BIP 40013125-0, a la Empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., **RUT 76.188.610-k** por un monto de \$1.415.121.511.;
- c) **La Orden de Servicio N° 85** de fecha 27/08/2020, que designa los funcionarios para desarrollar la labor de Inspección de Obras;
- d) **La Boleta de Garantía N°363654-1** de fecha 10.09.2020 del Banco de Chile, por un monto de 2.500 UF y con fecha de vencimiento el 05.07.2021, para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato "Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Carahue, Chol Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía";
- e) **La Póliza N° 71261** de fecha 08.09.2020 de aseguradora HDI Seguros, con monto asegurado de 1.485 UF y con vigencia hasta el 30.07.2021, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del "Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Carahue, Chol Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía"; con fecha de vencimiento el 30/07/2021;
- f) **El Acta de entrega de Terreno** de fecha 25/09/2020 que establece el plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, quedando como fecha de término el 23/05/2021;
- g) **Las Resoluciones Exentas N° Electrónica N° 1413 del 24/05/2021 que modifica el monto del contrato en -\$10.300.827 y aumenta plazo en 35 días corridos; Electrónica N° 1844 del 29/06 que aumenta plazo en 35 días corridos;**
- h) **La Declaración Jurada** de fecha 30/07/2021, donde la Empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda. declara no mantener deudas de pago de agua potable; alcantarillado; electricidad; gas de cañerías, arriendos de viviendas y terrenos por instalación de faenas y servicios de laboratorio para la ejecución de las Obras;
- i) **La Carta** de fecha 30/07/2021 de la Empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., en la cual se informa que las obras se encuentran terminadas y se solicita la recepción de éstas;
- j) **El Informe Técnico N°11639** de fecha 03/08/2021, el cual informa que se ha constituido en terreno y se ha constatado que la Empresa ha terminado los trabajos con fecha 30/07/2021 (Pase ITO);
- k) **La Orden de Servicio Electrónica N° 2398** de fecha **06/08/2021**, que designa la comisión receptora de las Obras;
- l) **El Informe técnico de observaciones N° 12440** de fecha 13/08/2021, que informa las observaciones de la Comisión Receptora, otorgando plazo para su subsanación de 31 días (hasta el 13/09/2021);
- m) **La Carta de fecha 13/09/2021** de la Empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., en el cual indica que las observaciones han sido subsanadas y solicita recepción definitiva de la Obra;
- n) **El Informe técnico de observaciones subsanadas N°14627** de fecha **21/09/2021**, en el que la inspección técnica establece que se subsanaron las observaciones;
- o) **El Acta de Recepción Material** de fecha 22/09/2021;
- p) **La Boleta de Garantía Boleta de garantía N° 44959 del Banco Santander por un monto de 1.437 UF** con fecha de vencimiento el 17/09/2023, para garantizar el buen

comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra "Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Carahue, Chol Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía";

- q) Los Estados de Pagos N° 1 al 13;** cursados durante la ejecución de la obra y los cuales se encuentran pagados y conforme a la liquidación contable;
- r) El Certificado de antecedentes Previsionales y Laborales:** 10864668;
- s) El Informe de Laboratorio del Contrato:**
- N° 44006/1 de fecha 18.05.2021; LABOTEC; Resistencia a tracción por flexión en Hormigón; fecha de muestreo 02.03.2021. Localidad de Hualpin.
 - N° 44006/2 de fecha 18.05.2021; LABOTEC; Resistencia a tracción por flexión en Hormigón; fecha de muestreo 02.03.2021. Localidad de Hualpin.
 - N° 44576/1 de fecha 04.06.2021; LABOTEC; Resistencia a Compresión Testigos de Hormigón endurecido; fecha de muestreo 13.05.2021. comuna de Chol Chol.
 - N° 43437/2 de fecha 18.02.2021; LABOTEC; Resistencia a Compresión en Hormigón; fecha de muestreo 21.12.2020. comuna de Chol Chol.
 - N° 43522/2 de fecha 17.03.2021; LABOTEC; Resistencia a Compresión en Hormigón; fecha de muestreo 05.01.2021. comuna de Lumaco.
 - N° 44547/1 de fecha 04.06.2021; LABOTEC; Resistencia a Compresión Testigos de Hormigón endurecido; fecha de muestreo 12.05.2021. comuna de Lumaco.
 - N° 42908/2 de fecha 03.12.2020; LABOTEC; Resistencia a Compresión en Hormigón; fecha de muestreo 27.10.2020. comuna de Gorbea.
 - N° 42928/1 de fecha 03.12.2020; LABOTEC; Resistencia a Tracción por flexión en Hormigón; fecha de muestreo 29.10.2020. comuna de Gorbea.
 - N° 43010/1 de fecha 14.01.2021; LABOTEC; Resistencia a Tracción por flexión en Hormigón; fecha de muestreo 10.11.2020. comuna de Padre Las Casas.
 - N° 44179/1 de fecha 12.05.2021; LABOTEC; Resistencia a Tracción por flexión en Hormigón; fecha de muestreo 23.03.2021. comuna de Trovolhue.
 - N° 44179/2 de fecha 12.05.2021; LABOTEC; Resistencia a Compresión en Hormigón; fecha de muestreo 23.03.2021. comuna de Trovolhue.
- t) El Informe Técnico N°01/2023** de fecha 21/09/2023, el cual indica que la obra se ha comportado satisfactoriamente en el transcurso de los dos años desde la recepción de la obra, por lo cual procede efectuar la liquidación y la devolución de la respectiva Boleta de Garantía;
- u) Liquidación contable** de fecha 11/09/2023 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas, que establece un pago total de \$1.405.024.552, no quedando saldos pendientes;
- v) El D.S. N° 236/2002**, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- w) Las Resoluciones N° 6 y 7**, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- x) El D.L. N° 1.305**, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- y) El Decreto Exento RA 272/72/2022** de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025:

CONSIDERANDO:

1. Que la información del contrato es la siguiente:

Obra	Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Carahue, Chol Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía, contratada mediante resolución exenta N° Electrónica N° 235 de fecha 21/08/2020
Comuna (s):	Carahue, Chol Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía

Tipo de Contrato:	D. S. N° 236 /2002 de V y U a suma alzada contemplada en la letra a) del Art. N° 5 (proyecto proporcionado por SERVIU y precio determinado por el oferente).
Empresa Constructora:	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.
RUT de la Empresa constructora:	76.188.610-k
Monto Original del Contrato:	\$ 1.415.121.511
Modificaciones de contrato:	\$-10.096.959 según Res. Ex. Electrónica N° 1413 del 24/05/2021 Electrónica N° 1844 del 29/06/2021 que aumenta plazo en 35 días corridos
Monto Final del Contrato:	\$ 1.405.024.552
Fecha de Inicio de las Obras:	25/09/2020
Plazo Ejecución Contractual:	240 días corridos.
Fecha Término Original del Contrato:	23/05/2021
Aumentos de Plazo:	70 días según Res. Ex. Electrónica N° 1413 del 24/05/2021, Electrónica N° 1844 del 29/06/2021
Fecha de Término contractual:	01/08/2021
Fecha de Término real:	30/07/2021, termino dentro de plazo

2. Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo N° 130 y siguientes del DS. 236/2002, de V. y U., para realizar la liquidación y finiquito del contrato singularizado en el visto a) de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

- 1) **TÉNGASE** por liquidado el contrato de la obra "Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Carahue, Chol Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía", ejecutado por la Empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., RUT 76188610-k, contratada mediante **Resolución Exenta N° Electrónica N° 235** de fecha **21/08/2020**, otorgándose el más amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Región de La Araucanía ni para el Contratista, declarando éste último, mediante la aceptación de la presente resolución que nada le adeuda el SERVIU Región de La Araucanía en virtud de este contrato.
- 2) **SANCIÓNSE LA APROBACIÓN** del Acta de Recepción de Material mencionada en el visto o)
- 3) **SANCIÓNSE LA DEVOLUCIÓN** de las boletas de garantías mencionadas en los vistos d) y p).
- 4) **DÉJESE CONSTANCIA** que no existen saldos por pagar a la empresa constructora.
- 5) **APRÚEBESE** la liquidación contable de fecha 11/09/2023 mencionada en el visto u).
- 6) **DEJASE CONSTANCIA** que el cumplimiento de la presente resolución no irroga gastos al presupuesto del Servicio.
- 7) **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones del contrato y los montos finales del contrato:

Contrato original		
Ítem	Monto \$	Observaciones
Obras Civiles	\$ 1.371.624.210	

Pro Forma	\$ 43.497.301	Res. N° Electrónica N° 235 de fecha 21/08/2020 que adjudica la obra	
Total contrato (1)	\$ 1.415.121.511		
Modificaciones de contrato			
Ítem	Monto modifica el contrato	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones	\$-46.574.759	3,2 % (en \$)	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total aumentos	\$46.260.627	3,2 % (en \$)	
Total obras extraordinarias	\$518.000	0,03% (en \$)	
Total Pro formas	-\$ 10.300.827	0,72% (en \$)	
Total modificaciones (2)	\$-10.096.959	0,71% (en \$)	% calculado respecto al total del contrato original.
Monto actual del contrato			
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato final respecto al original	Observaciones
Obras Civiles	\$1.371.828.078		
Pro Forma	\$33.196.474		
Total contrato (3)= (1)+(2)	\$1.405.024.552	99,2% (en \$)	% calculado respecto al total del contrato original

8) DÉJESE CONSTANCIA que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del DS. N° 355/76 de V. y U., el contratista deberá suscribir ante notario, tres transcripciones de la presente resolución, debiendo protocolizarse ante el mismo notario, uno de dichos ejemplares. Posteriormente, deberá entregar al SERVIU Región de La Araucanía 3 copias protocolizadas de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

WRS/DNH/SFB/MMO/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 16-09-2024 18:57:52



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 6014 Timbre: UEJXHLLUEUHYX En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA QUE AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE CARAHUE, CHOL-CHOL, GORBEA, LUMACO, PADRE LAS CASAS, TEODORO SCHMIDT Y TRAIGUÉN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 29 JUN. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1844

VISTOS:

- a) **La Resolución exenta electrónica N° 235 de fecha 21.08.2020**, que contrata la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE CARAHUE, CHOL-CHOL, GORBEA, LUMACO, PADRE LAS CASAS, TEODORO SCHMIDT Y TRAIGUÉN, REGION DE LA ARAUCANIA"**, con la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Limitada., por un monto total de **\$1.415.121.511** (\$1.371.624.210 correspondiente a obras civiles y \$43.497.301 correspondiente a valores proformas);
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 25.09.2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **23.05.2021**;
- c) **La Boleta de Garantía N°363654-1 de fecha 10.09.2020 del Banco de Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas de Carahue, Chol-Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía", por un monto de **2.500 UF** y con fecha de vencimiento el **05.07.2021 y la prórroga que extiende su vigencia hasta el 30.08.2021**
- d) **La Póliza de Seguro N° 71261 de fecha 08.09.2020 de aseguradora HDI Seguros**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas de Carahue, Chol-Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía", con monto asegurado de **1.485 UF** y con vigencia hasta el 30.07.2021.
- e) **La Boleta de Garantía Adicional N° 364132-6 del Banco de Chile de fecha 02.10.2020**, que cubre el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto d) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado del contrato, por un monto de **35 UF** y con fecha de vencimiento el **30.07.2021**;
- f) **La Resolución Exenta.N°1413 del 24.05.2021** que aprueba modificaciones de obras civiles, modificaciones de partidas con valores proforma y autoriza aumento de plazo por 35 días corridos estableciendo nueva fecha de término el 22.07.2021
- g) **La Carta de fecha 10.06.2021**, de la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Limitada, en la que solicita aumento de plazo de 60 días corridos para ejecutar el contrato mencionado;
- h) **El Informe de Aumento de Plazo N°2 (N° INT 8889) de fecha 17.06.2021**, que expone las razones atendibles para conceder un aumento de plazo de **35 días corridos** para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- i) **El Ord. N°2.046 de fecha 28.04.2021**, de Contraloría General de la Republica, en la cual se hace referencia a los pagos de mayores gastos generales derivados de los aumentos de plazo de los contratos producto de la crisis sanitaria actual.
- j) El D.S. N°236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanismo, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N°1.
- k) **La Resolución N° 6 y 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 16, de 2020**, que Determina los montos en UTM, a partir

de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;

- l) El D.L. N° 1.305, de 1975,** y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020,** registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de conceder ampliación de plazo para el correcto desarrollo del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas de Carahue, Chol-Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía", en consideración a lo expuesto en Informe de Aumento de Plazo indicado en visto h).
- Que en Ord. N°2.046/2021 de la Contraloría Regional de la Republica mencionada en el visto j), indica que, respecto de los aumentos de plazo a causa de ralentización de obras, por efectos de la situación de pandemia que atraviesa el país, resulta improcedente el pago de mayores gastos generales, al no configurarse, en esta circunstancia, ninguna de las hipótesis contempladas en los artículos 88, 89 y 92 del mencionado decreto N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda, únicas que dan derecho al pago de dicha indemnización
- Que la empresa contratista deberá tener en consideración la actualización de la garantía vigente, conforme a lo requerido en las Bases Administrativas Especiales del contrato de los siguientes documentos;
 - Boleta de Garantía: N°363654-1 del Banco de Chile por un monto de 2500 UF que Garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, se deberá prorrogar en fecha de vencimiento al menos hasta el 31/08/2021.
 - Póliza de Seguro: 71261 de HDI Seguros por un monto de 1485 UF. Responsabilidad Civil. con vencimiento al 30.07.2021, se deberá prorrogar en fecha de vencimiento hasta al menos hasta el 31/08/2021.
 - Boleta Adicional de Garantía: N°364132-6 del Banco Chile por 35 UF cubre el deducible de la póliza con vencimiento al 30.07.2021, se deberá prorrogar en fecha de vencimiento al menos hasta el 31/08/2021.

R E S O L U C I Ó N:

- APRUEBESE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO de 35 días corridos,** a la empresa contratista Ingeniería y Construcciones Sur Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas de Carahue, Chol-Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía" según se indica en Informe de Aumento de Plazo N°2 indicado en el visto h) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002				
Obra	"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE CARAHUE, CHOL-CHOL, GORBEA, LUMACO, PADRE LAS CASAS, TEODORO SCHMIDT Y TRAIGUÉN, REGION DE LA ARAUCANIA"			
Contratista	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.			
Financiamiento	Sectorial.			
PLAZO ORIGINAL	240	Días	REFERENCIA	
Fecha de inicio	25-09-2020		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de termino	23-05-2021			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA				
DOCUMENTO ADMINISTRATIVO	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO
Res. Ex. 1413 del 24-05-2021	35	14,58%	14,58%	27-06-2021
Presente resolución	35	14,58%	29,16%	01-08-2021

2. **DEJESE CONSTANCIA** que las obras contratadas deberán estar terminadas dentro del nuevo plazo estipulado, es decir, hasta el **01.08.2021**
3. **DEJESE CONSTANCIA**, que para hacer efectivo el correspondiente aumento de plazo del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas de Carahue, Chol-Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía", las garantías contractuales vigentes a la fecha de la presente, indicadas en vistos c), d) y e), deberán ser prorrogadas en plazo conforme a lo indicado en considerando número cinco y las respectivas Bases Administrativas Especiales del contrato.
4. **DEJESE CONSTANCIA**, de que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.
5. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

RLL/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA
- CONTRALORIA INTERNA
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 29-06-2021 20:46:49



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1844 Timbre: 4HMYUAHHFYQ En:
<http://vdoc.minvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRAS CIVILES, MODIFICACIONES DE PARTIDAS CON VALORES PROFORMA Y AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE CARAHUE, CHOL-CHOL, GORBEA, LUMACO, PADRE LAS CASAS, TEODORO SCHMIDT Y TRAIQUÉN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 24 MAY. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1413

VISTOS:

- a) **La Resolución exenta electrónica Nº 235 de fecha 21.08.2020**, que contrata la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE CARAHUE, CHOL-CHOL, GORBEA, LUMACO, PADRE LAS CASAS, TEODORO SCHMIDT Y TRAIQUÉN, REGION DE LA ARAUCANIA"**, con la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Limitada., por un monto total de **\$1.415.121.511** (\$1.371.624.210 correspondiente a obras civiles y \$43.497.301 correspondiente a valores proformas);
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 25.09.2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **23.05.2021**;
- c) **La Boleta de Garantía Nº363654-1 de fecha 10.09.2020 del Banco de Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas de Carahue, Chol-Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía", por un monto de **2.500 UF** y con fecha de vencimiento el **05.07.2021**;
- d) **La Póliza de Seguro Nº 71261 de fecha 08.09.2020 de aseguradora HDI Seguros**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas de Carahue, Chol-Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía", con monto asegurado de **1.485 UF** y con vigencia hasta el 30.07.2021.
- e) **La Boleta de Garantía Adicional Nº 364132-6 del Banco de Chile de fecha 02.10.2020**, que cubre el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto d) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado del contrato, por un monto de **35 UF** y con fecha de vencimiento el **30.07.2021**;
- f) **La Carta de fecha 11.05.2021**, de la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Limitada, en la que solicita aumento de plazo de 60 días corridos para ejecutar el contrato mencionado;
- g) **El Informe Técnico Nº1 (Nº INT 1334) de fecha 12.05.2021** y sus antecedentes en el cual exponen modificaciones de obras civiles en el contrato las cuales consideran un aumento efectivo de **\$203.868**, con VºBº del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- h) **El Informe de Aumento de Plazo Nº1 (Nº INT 6965) de fecha 17.05.2021**, que expone las razones atendibles para conceder un aumento de plazo de **35 días corridos** para la ejecución del contrato, con VºBº del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- i) **El Informe Técnico Nº2 (Nº INT 7107) de fecha 17.05.2021** y sus antecedentes en el cual, se expone las modificaciones de partidas con valores proforma del contrato, considerando una disminución equivalente a **\$10.300.827**, con VºBº del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- j) **El Ord. Nº2.046 de fecha 28.04.2021**, de Contraloría General de la Republica, en la cual se hace referencia a los pagos de mayores gastos generales derivados de los aumentos de plazo de los contratos producto de la crisis sanitaria actual.
- k) Resolución exenta electrónica Nº 688 del 16 marzo 2021 que modifica la imputación de las obras del Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso.
- l) El D.S. Nº236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanismo, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 Nº1.

- m) **La Resolución N° 6 y 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 16, de 2020**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- n) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- Que cada modificación de obras civiles indicada en el visto g) de la presente resolución se autorizan para asegurar el correcto desarrollo de los proyectos, mejorando seguridad y conectividad tanto peatonal como vehicular.
- Que la disminución de las partidas proforma establecidas conforme a lo expuesto en informe indicado en visto i) de la presente resolución es necesaria para permitir el correcto termino de las obras.
- La necesidad de conceder ampliación de plazo para el correcto desarrollo del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas de Carahue, Chol-Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía", en consideración a lo expuesto en Informe de Aumento de Plazo indicado en visto h).
- Que en Ord. N°2.046/2021 de la Contraloría Regional de la Republica mencionada en el visto j), indica que, respecto de los aumentos de plazo a causa de ralentización de obras, por efectos de la situación de pandemia que atraviesa el país, resulta improcedente el pago de mayores gastos generales, al no configurarse, en esta circunstancia, ninguna de las hipótesis contempladas en los artículos 88, 89 y 92 del mencionado decreto N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda, únicas que dan derecho al pago de dicha indemnización
- Que la empresa contratista deberá tener en consideración la actualización de la garantía vigente, conforme a lo requerido en las Bases Administrativas Especiales del contrato de los siguientes documentos:
 - Boleta de Garantía: N°363654-1 del Banco de Chile por un monto de 2500 UF con vencimiento al 05.07.2021 indicada en el visto c), la cual se debe prorrogar en fecha de vencimiento hasta el 27/07/2021 conforme a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

RESOLUCIÓN:

- APRUEBESE Y RATIFIQUESE LA DISMINUCIÓN DE OBRAS** civiles señaladas en Informe Técnico N°1 de fecha 12.05.2021 indicado en visto g) de la presente Resolución, por la suma total de **-\$46.574.759** equivalente al -3,40% del total de obras civiles contratadas, a la E.C. Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.; acorde a lo señalado en el informe Técnico y según el siguiente detalle:

PADRE LAS CASAS

CULTRUN ENTRE AILLACARA Y LIENTUR

Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantidad	Subtotal
OA 11.5	Tubo HDPE 16" (D= 400)	m	\$ 60.492	-12	\$ -725.904

NIHUE ENTRE AV. GUIDO BECK RAMBERGA Y CALLE LA BARRA

Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantidad	Subtotal
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	\$ 19.370	-36	\$ -697.320
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	\$ 4.132	-36	\$ -148.752
OP 7	Demolición de Calzada (Rep.)	m ²	\$ 3.444	-36	\$ -123.984
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	\$ 10.159	-12	\$ -121.908
OP 10	Geotextil	m ²	\$ 2.583	-36	\$ -92.988
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m ³	\$ 3.357	-11	\$ -36.927

NUEVA LOS ARAUCANOS ENTRE VILUMILLA Y COÑOEPAN

Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantidad	Subtotal
OP 3.2	Pavimentos de adocretos e = 0,06m	m ²	\$ 15.623	-24	\$ -374.952
OP 7	Demolición de Calzada (Rep.)	m ²	\$ 4.465	-10	\$ -44.650

OP 8.3	Solera Tipo "C" con Zarpa	m	\$ 12.276	-256	\$ -3.142.656
OP 10	Geotextil	m	\$ 3.348	-187	\$ -626.076
OP 14	Base Vereda Reforzada e=0,10 m	m ²	\$ 3.237	-24	\$ -77.688
OP 15	Vereda Reforzada e=0,12 m	m ²	\$ 15.623	-275	\$ -4.296.325
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m ³	\$ 4.353	-33	\$ -143.649
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D= 375)	m	\$ 61.377	-11	\$ -675.147
OA 11.6	Tubo HDPE 18" (D= 450)	m	\$ 93.737	-2	\$ -187.474
OA 14.2	Refuerzo Colector D= 500 Simple	m	\$ 63.608	-2	\$ -127.216
OA 18.3	Canaleta Prefabricada con rejilla (para aceras)	m	\$ 66.955	-18	\$ -1.205.190
OA 25.2	Reacondicionar o Modificar Cámara	unid.	\$ 29.195	-1	\$ -329.195
OA 26.1	Rehacer Sumidero Tipo Serviu Araucanía	unid.	\$1.709.581	-1	\$ -1.709.581
OA 33.4	Muro de Mampostería	m ³	\$ 75.883	-11,6	\$ -880.243
SUBTOTAL					\$-15.767.825

GORBEA

RAMON FREIRE ENTRE ARTURO PRAT Y BLANCO ENCALADA

Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantidad	Subtotal
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	\$ 13.227	-59	\$ -780.393
OP 8.4	Extracción de Soleras	m	\$ 1.075	-23	\$ -24.725
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	\$ 13.980	-360	\$ -5.032.800
OP 12	Base Vereda e = 0,08 m	m ²	\$ 4.624	-360	\$ -1.664.640
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m ³	\$ 4.840	-36	\$ -174.240
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D= 375)	m	\$ 65.594	-9	\$ -590.346
OA 11.9	Tubo HDPE 24" (D= 600)	m	\$ 120.434	-3	\$ -361.302
OA 11.12	Tubo HDPE 30" (D= 750)	m	\$ 172.049	-12	\$ -2.064.588
OA 24.11	Demolición de Veredas	m ²	\$ 4.302	-360	\$ -1.548.720

BULNES ENTRE CALLEJON BULNES Y FINAL

Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantidad	Subtotal
OA 25.1	Reacondicionar o Modificar Sumidero	unid.	\$ 416.386	-1	\$ -416.386
OA 25.2	Reacondicionar o Modificar Cámara	unid.	\$ 378.004	-1	\$ -378.004
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D= 375)	m	\$ 70.948	-8	\$ -567.584
SUBTOTAL					\$-13.603.728

CHOL - CHOL

TEODORO SCHMIDT Y AMUNATEGUI ENTRE SAAVEDRA/MONTT Y SCHMIDT/PEREZ

Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantidad	Subtotal
OP 8.3	Solera Tipo "C" con Zarpa	m	\$ 10.466	-10	\$ -104.660
OA 11.1	Tubo HDPE 8" (D= 200)	m	\$ 33.300	-79	\$ -2.630.700
OA 18.2	Canaleta Prefabricada con rejilla	m	\$ 130.345	-10	\$ -1.303.450
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m ³	\$ 3.711	-15	\$ -55.665
SUBTOTAL					\$ -4.094.475

TRAIGUEN

SERRANO ENTRE BULNES Y RIVEROS

Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantidad	Subtotal
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m ³	\$ 4.324	-136	\$ -588.064
OA 1	Mejoramiento Granular	m ³	\$ 21.135	-69	\$ -1.458.315
OA 5.1	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	\$ 663.839	-1	\$ -663.839
OA 11.6	Tubo HDPE 18" (D= 450)	m	\$ 89.344	-66	\$ -5.896.704
OA 24.1	Demolición de Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	\$ 207.510	-1	\$ -207.510
SUBTOTAL					\$ -8.814.432

CARAHUE

LOS LINGUES Y LOS LAURELES ENTRE LOS AVELLANOS Y LOS ULMOS / LOS LINGUES Y LOS CANELOS

Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantidad	Subtotal
OA 34.1	Defensa Caminera	m	\$ 77.219	-20	\$ -1.544.380

SAN MARTIN ENTRE O` HIGGINS Y FIN DE CALLE

Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantidad	Subtotal
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	\$ 24.756	-12	\$ -297.072
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	\$ 5.744	-12	\$ -68.928
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	\$ 12.477	-4	\$ -49.908
OP 10	Geotextil	m ²	\$ 3.466	-12	\$ -41.592
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m ³	\$ 4.952	-4	\$ -19.808
OA 5.1	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	\$ 757.537	-3	\$ -2.272.611
SUBTOTAL					-4.294.299

Conforme a lo anterior las disminuciones totales equivalen a:

TOTAL, DISMINUCIONES DE OBRAS CIVILES.	\$-46.574.759	-3,40%
--	---------------	--------

2. APRUÉBESE Y RATIFIQUESE EL AUMENTO DE OBRAS civiles señaladas en Informe Técnico N°1 de fecha 12.05.2021 indicado en visto g) de la presente Resolución, por la suma total de **\$46.260.627** equivalente al 3,37% del total de obras civiles contratadas, a la E.C. Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.; acorde a lo señalado en el informe Técnico y según el siguiente detalle:

PADRE LAS CASAS

NIHUE ENTRE AV. GUIDO BECK RAMBERGA Y CALLE LA BARRA					
Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantidad	Subtotal
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m ³	\$ 3.357	18	\$ 60.426
OP 13	Vereda Reforzada e=0,10 m	m ²	\$ 12.699 ¹	92	\$ 1.168.308
OP 14	Base Vereda Reforzada e=0,10 m	m ²	\$ 2.630 ²	92	\$ 241.960
OA24.1 1	Demolición de Veredas	m ²	\$ 3.629 ³	92	\$ 333.868
MOLCO Y MAÑIL ENTRE SAUZALITO Y RADAL; VILLA ALEGRE Y MOLCO					
Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantidad	Subtotal
OP 1.1	Calzada H.C.V. e = 0.13 m	m ²	\$ 17.506	53	\$ 927.818
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	\$ 4.354	53	\$ 230.762
OP 7	Demolición de Calzada (Rep.)	m ²	\$ 3.629	53	\$ 192.337
OP 10	Geotextil	m	\$ 2.722	53	\$ 144.266
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	\$ 10.703	31	\$ 331.793
OP 13	Vereda Reforzada e=0,10 m	m ²	\$ 12.699	148	\$1.879.452
OP 14	Base Vereda Reforzada e=0,10 m	m ²	\$ 2.630	148	\$ 389.240
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m ³	\$ 3.538	46	\$ 162.748
NUEVA LOS ARAUCANOS ENTRE VILUMILLA Y COÑOEPAN					
Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantidad	Subtotal
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	\$ 25.108	36	\$ 903.888
OP 4.2	Base Estabilizada e = 0.20 m	m ²	\$ 5.803	36	\$ 208.908
OP 7	Demolición de Calzada (Rep.)	m ²	\$ 4.465	36	\$ 160.740
OP 14	Base Vereda Reforzada e=0,1m	m ²	\$ 3.237	215	\$ 695.955
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m ³	\$ 4.353	419	\$ 1.823.907
OA 6.1	Sumidero Tipo Serviu Araucanía	m ²	\$1.054.539	3	\$ 3.163.617
OA 11.1	Tubo HDPE 8" (D= 200)	m ²	\$ 39.057	21	\$ 820.197
OA 14.2	Refuerzo Colector D= 500Simple	m ²	\$ 63.608	43	\$ 2.735.144
OA34.1	Defensa Caminera	m	\$77.219 ⁴	20	\$ 1.544.380
OP 13	Vereda Reforzada e=0,10 m	m ²	\$12.699 ⁵	215	\$ 2.730.285
SUBTOTAL					\$20.849.999

GORBEA

RAMON FREIRE ENTRE ARTURO PRAT Y BLANCO ENCALADA					
Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantida d	Subtotal
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	\$ 24.733	68	\$ 1.681.844
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	\$ 5.807	68	\$ 394.876
OP 7	Demolición de Calzada (Rep.)	m ²	\$ 4.302	68	\$ 292.536
OP 10	Geotextil	m ²	\$ 13.980	680	\$ 2.559.520
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m ³	\$ 4.840	224	\$ 1.084.160
OA 5.1	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	\$ 743.034	1	\$ 743.034
OA11.9	Tubo HDPE 18" (D= 450)	m	\$ 100.004	40	\$ 4.000.160
OA 1	Mejoramiento Granular e=0,30	m ³	\$ 21.135 ⁶	204	\$ 4.311.540
SUBTOTAL					\$15.067.670

TRAIQUEN

SERRANO ENTRE BULNES Y RIVEROS					
Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantida d	Subtotal
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	\$ 22.097	36	\$ 795.492

¹ Precio corresponde a presupuesto compensado de proyecto Molco y Mañil Entre Sauzalito y Radal; Villa Alegre Y Molco.

² Precio corresponde a presupuesto compensado de proyecto Molco y Mañil Entre Sauzalito y Radal; Villa Alegre Y Molco.

³ Precio corresponde a presupuesto compensado de proyecto Molco y Mañil Entre Sauzalito y Radal; Villa Alegre Y Molco.

⁴ Precio corresponde a presupuesto compensado de proyecto Los Lingues Y Los Laureles Entre Los Avellanos Y Los Ulmos / Los Lingues Y Los Canelos, Trovolhue

⁵ Precio corresponde a presupuesto compensado de proyecto Molco y Mañil Entre Sauzalito y Radal; Villa Alegre Y Molco.

⁶ Valor unitario corresponde a valor compensado de Presupuesto Serrano entre Bulnes y Riveros, Traiguén.

OP 4.2	Base Estabilizada e = 0.20 m	m ²	\$ 5.573	36	\$ 200.628
OP 10	Geotextil	m ²	\$ 3.363	36	\$ 121.068
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	\$ 12.489	94	\$ 1.173.966
OP 12	Base Vereda e = 0,08 m	m ²	\$ 4.132	94	\$ 388.408
OP 13.6	Rampa de Rodado	unid.	\$ 40.350	4	\$ 161.400
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m ³	\$ 4.324	27	\$ 116.748
OA24.11	Demolición de Veredas	m ²	\$ 3.843	90	\$ 345.870
OA25.2	Reacondicionar o Modificar Cámara	unid.	\$ 312.226	3	\$ 936.678
OA6.1	Sumidero Tipo Serviu Araucanía	unid.	\$ 980.431 ⁷	2	\$ 1.960.862
PROLONGACION CALLE SANTA CRUZ ENTRE RICARDO LEVY Y FINAL ANTIGUA LINEA FERREA					
OP13.6	Rampa de Rodado	unid.	\$ 39.595	6	\$ 237.570
SUBTOTAL					\$ 6.438.690

LUMACO

SANTA MARIA Y BALMACEDA ENTRE IGNACIO SERRANO Y FINAL					
Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantidad	Subtotal
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	\$ 23.436	69	\$ 1.617.084
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	\$ 5.503	69	\$ 379.707
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	\$ 12.534	20	\$ 250.680
OP 10	Geotextil	m ²	\$ 3.567	69	\$ 246.123
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	\$ 13.247	55	\$ 728.585
OP 12	Base Vereda e = 0,08 m	m ²	\$ 4.382	55	\$ 241.010
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m ³	\$ 4.586	29	\$ 132.994
OP 7	Demolición de Calzada (Rep.)	m ²	\$ 4.465 ⁸	69	\$ 308.085
SUBTOTAL					\$ 3.904.268

Conforme a lo anterior los aumentos de obra totales suman;

TOTAL, AUMENTO DE OBRAS CIVILES.	\$46.260.627	3,37%
----------------------------------	--------------	-------

3. APRUÉBESE Y RATIFIQUESE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS señaladas en Informe Técnico N°1 de fecha 12.05.2021 indicado en visto g) de la presente Resolución, por la suma total de **\$518.000** equivalente al 0,04% del total de obras civiles contratadas, a la E.C. Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.; acorde a lo señalado en el informe Técnico y según el siguiente detalle:

PADRE LAS CASAS

NUEVA LOS ARAUCANOS ENTRE VILUMILLA Y COÑOEPAN					
Ítem	Designación	Unidad	Precio U.	Cantidad	Subtotal
OE1	Contención Vereda de Adocretos	m	\$ 7.000	74	\$ 518.000

Conforme a lo anterior las obras extraordinarias totales suman;

TOTAL, OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 518.000	0,04%
------------------------------	------------	-------

4. APRUÉBESE Y RATIFIQUESE las modificaciones de partidas con **valores proforma** señaladas en Informe Técnico N°2 de fecha 17.05.2021 indicado en visto i) de la presente Resolución, por la suma total de **\$-10.300.827** equivalente al -23,68% del total de obras proformas estimadas en el contrato; acorde a lo señalado en el informe Técnico y según el siguiente cuadro resumen:

N°	ITEM	Valores IVA incluido.	% de partidas proforma.	Observación
1	Total Valores Proforma	\$ 43.497.301	100%	Total contratado inicialmente
2	Disminución Valores Proforma (punto n°2 informe visto i)	\$ -19.200.414	-44,14%	Monto total a disminuir
3	Aumento de Valores Proforma. (punto n°3 informe visto i)	\$ 8.899.587	20,46%	Monto total de aumentar
5	Total, modificación de Valores Proforma.(2+3)	\$ -10.300.827	-23,68%	Diferencia entre disminución y aumento
6	Total, Valores Proforma actual. (1+5)	\$ 33.196.474	76,32%	Monto total a ejecutar en contrato.

⁷ Precio unitario corresponde a valor compensado de Presupuesto de Prolongación Calle Santa Cruz entre Ricardo Levy y Final Antigua línea férrea, Traiguen

⁸ Precio unitario corresponde a valor compensado de Presupuesto de Nueva Los Araucanos entre Vilumilla y Coñoepan, Padre Las Casas

MODIFICACIÓN OBRAS PROFORMA	\$ -10.300.827	-23,68%	Porcentaje respecto al total inicial de partidas con valores proforma.
-----------------------------	----------------	---------	--

5. ESTABLÉSCASE el siguiente cuadro de resumen de las modificaciones:

Contrato original						
Ítem	Monto \$		Observaciones			
Obras civiles(1)	\$ 1.371.624.210		Res. N° 42325 DEL 2019 QUE ADJUDICA OBRA			
Valores Proforma(2)	\$ 43.497.301					
Total contrato (3)	\$ 1.415.121.511					
Modificaciones al contrato						
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Modificaciones anteriores.	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución.	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones	
Total disminuciones (4)	\$ -46.574.759	\$ -	\$ -46.574.759	-3,40%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.	
Total aumentos (5)	\$ 46.260.627	\$ -	\$ 46.260.627	3,37%		
Total obras extraordinarias (6)	\$ 518.000		\$ 518.000	0,04%		
Total Modificaciones Obras civiles (7)=(4)+(5)+(6)	\$ 203.868	\$ -	\$ 203.868	0,01%		
Total Modificaciones proformas(8)	\$ -10.300.827	\$ -	\$ -10.300.827	-23,68%	%calculado respecto al total de partidas con valor proforma	
Monto total de modificaciones						
Total de modificaciones (9)=(7)+(8)	\$ -10.096.959	\$ -	\$ -10.096.959	-0,71%	%calculado respecto al total del contrato	
Monto actual del contrato						
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original.		Observaciones		
Monto actual obras civiles (10)=(1)+(7)	\$ 1.371.828.078	100,01%		El total de MODIFICACIONES en obras civiles corresponde a un aumento de 0,01%, por lo que de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U. no corresponde indemnización y el Director del Serviu puede Aprobar con el solo mérito de los antecedentes.		
Monto actual valores proformas (11)=(2)+(8)	\$ 33.196.474	76,79%				
Total, Contrato (12) = (10) +(11)	\$ 1.405.024.552	99,30%				

6. APRUÉBESE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO de 35 días corridos, a la empresa contratista Ingeniería y Construcciones Sur Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas de Carahue, Chol-Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía" según se indica en Informe Técnico N°1 indicado en el visto h) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002				
Obra	"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE CARAHUE, CHOL-CHOL, GORBEA, LUMACO, PADRE LAS CASAS, TEODORO SCHMIDT Y TRAIGUÉN, REGION DE LA ARAUCANIA"			
Contratista	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.			
Financiamiento	Sectorial.			
PLAZO ORIGINAL	240	Días		REFERENCIA
Fecha de inicio	25-09-2020		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de término	23-05-2021			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA				
	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO
Presente resolución	35	14,58%	14,58%	27-06-2021

7. DEJESE CONSTANCIA que las obras contratadas deberán estar terminadas dentro del nuevo plazo estipulado, es decir, hasta el **27-06-2021**

8. DEJESE CONSTANCIA, que para hacer efectivo el correspondiente aumento de plazo y modificaciones de obras del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas de Carahue, Chol-Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía", la garantía contractual vigentes a la fecha de la presente, indicada en visto c), deberá ser prorrogada en plazo conforme a lo indicado en considerando número cinco y las respectivas Bases Administrabas Especiales del contrato.

9. DEJESE CONSTANCIA, que las garantías contractuales vigentes a la fecha de la presente, indicada en visto d) y e) cumplen con periodo y monto de cobertura.

10. MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN disminuyendo el monto de **\$10.096.959** al Subtitulo 31 Ítem 02 asignación 004 Código B.I.P N° 40013125-0 "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas de Carahue, Chol-Chol, Gorbea, Lumaco, Padre Las Casas, Teodoro Schmidt y Traiguén, Región de La Araucanía" acorde al siguiente cuadro:

	Monto \$
Gastos año 2020	\$547.689.277
Imputación 2021 con fondos regulares	\$445.365.655
Imputación 2021 con fondos FET	\$411.969.620
Monto total	\$1.405.024.552

11. DEJESE CONSTANCIA, de que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

12. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

CAM/RLL/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA
- CONTRALORIA INTERNA
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 24-05-2021 16:08:05



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1413 Timbre: 2YECUHYTFU7W En:
<https://vdoc.minvu.gob.cl>